

2012 - 2015  
TAMAZULA DE GORDIANO, JAL.



### DIRECCION DEL REGLAMENTOS, PADRON Y LICENCIAS

#### Requisitos para trámites de Licencias de **Giros Restringidos**

Son todos los locales y Establecimientos Comerciales, cuyo Giro Principal o anexo sea la venta y /o consumo de bebidas Alcohólicas, tales como: Bares, Restaurantes, Cantinas, Salones de fiesta, etc. Una vez que se realiza la solicitud, es presentada ante el Consejo de Giros Restringidos, quienes se reúnen la primera semana de cada mes. Los requisitos para poder realizar la solicitud, son los siguientes:

Presentar dos copias de cada uno de los documentos siguientes:

- **AVISO** de Inscripción o Actualización del Registro Federal de Contribuyentes (RFC) como Persona FISICA o MORAL (Según sea el caso)
- **Identificación con Fotografía** del titular o representante legal (De preferencia Credencial de Elector)
- **Comprobante de Domicilio** reciente vigente no mayor a 90 días, del lugar donde se va a abrir el establecimiento (De preferencia recibo de luz)
- **Comprobante de Domicilio** reciente vigente no mayor a 90 días, del domicilio particular (De preferencia recibo de luz)
- **Acta Constitutiva** Persona Moral.
- **Contrato de Arrendamiento o Predial** (Si es dueño del local)
- **Carta de Policía** reciente vigente no mayor a 90 días.
- **Dictamen de Uso** de suelo favorable (Tramitar en Obras Publicas)
- **Dimensiones de Riesgo de Protección Civil** de negocios operables (Tramitar en Unidad de Protección Civil)
- **Dimensiones del anuncio o rotulo** del inmueble.
- **Licencia Sanitaria** para Restaurantes, Bares, Centros Botaneros, etc. (Tramitar en Jurisdicción Sanitaria Región V, Av, José María Martínez Rodríguez # 1490)
- **Opinión por escrito de la Camera de Comercio** delegación Tamazula (Juárez Ote. No. 1 )
- **Visto Bueno de Vecinos** (formato entregado en esta oficina)

Nota: En caso de refrendos, Cambios de Contribuyentes, Cambios de Domicilio y Giros Anexos al Principal, presentar Licencia Original.

Nota: 2: Se recomienda antes de recabar la documentación, esperar el dictamen de su solicitud por parte del consejo de Giros Restringidos.

Nota: 3: Si el establecimiento se encuentra en alguna Delegación, deberá de anexarse el visto bueno del delegado.